

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 – 00065 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JORGE MAURICIO MONTOYA OCHOA C.C. 73.188.364 A FAVOR del menores DE,SM,LMT
DEMANDADA	OLGA LUCIA TAMARA ANAYA C.C. 23.183.476.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, treinta de agosto de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, se encuentra pendiente de notificar al demandado. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, treinta (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

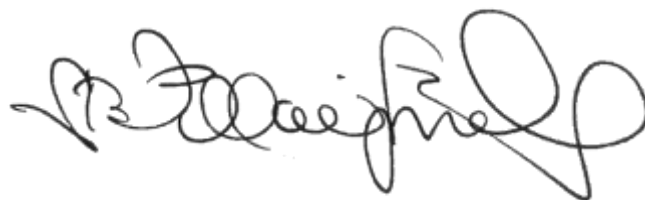
Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que el ejecutante no ha notificado a la demandada razón por la cual se le requerirá realizar las diligencias pertinentes, de acuerdo a lo normado en los artículos 291-292 del CGP.,

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora a fin de surtir la notificación de la demandada señora OLGA LUCIA TAMARA ANAYA, tal como lo indican el auto admisorio y los artículos 291-292 del CGP., so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

MBG.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 124 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**